AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2022-6838 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

SANTIAGO MANTECÓN LASO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente del Régimen Local y materia de delegaciones y de conformidad asimismo con lo dispuesto en las instrucciones de la Dirección General de Registros y Notariado de fechas 26 de enero de 1995 y 10 de enero de 2013,

VENGO A DELEGAR

A favor de la concejala doña María del Carmen Fernández Ceballos, las funciones que el art. 57 del Código Civil confiere a favor de esta Alcaldía para la prestación de consentimiento matrimonial en las bodas civiles que se celebrarán los días:

1.- 23 de septiembre de 2022.

2.- 1 de noviembre de 2022.

3.- 19 de noviembre de 2022.

Deberá hacerse constar en el Acta de Autorización correspondiente que dicha concejala ha actuado por delegación de esta Alcaldía.

Castañeda, 1 de septiembre de 2022.
El alcalde,
Santiago Mantecón Laso.

2022/6838

CVE-2022-6838